## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 2255938

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 37307

SANTIAGO, 22/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Hazel PAYNE BUCKELEY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº038981926, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/06/2010 hasta 22/07/2010

Contratado por: HOTEL CORPORATION OF CHILE SA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos autorización concedida, correspondientes a la suma de correspondientes a la \$ .

3.- COMUNÍQUESE Policía la a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP [671]22/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional - Archivo

Ma Cristina Pezoa Rami